



CONSORCIO DE
COMPENSACION
• DE SEGUROS •

FAQS: 014-01

MATERIA: Códigos postales – campo 00003

PLANTEAMIENTO:

“Código postal”.

¿Se considerará siempre un error susceptible de rechazo la inexistencia de un código postal, aunque la póliza afectada solo tenga que liquidar el recargo para la LEA – Actividad Liquidadora?

CONTESTACIÓN:

Se prevén dos tipos de validaciones:

-Informativas, para el caso de que el código postal no se corresponde en los periodos iniciales con la base de datos de Correos o del INE. En un futuro próximo se validarán todos los códigos postales incluidos en el fichero y se mantendrá un histórico en la base de datos de códigos para los que existieron en algún momento.

-Invalidantes, para el caso de que el campo de Código postal no sea cumplimentado